

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA

CELEBRADA EL 20/06/12.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín

Alcalde – Presidente

Grupo IU.

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

PSOE.

D. Diego Marín Ayllón

D^a. Elisabet Sepúlveda Toro

D. Miguel Gener Cumplido

PP.

D. Alberto Ayllón Gutiérrez

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a Ángeles Castillo Sánchez

No asiste D. Javier Macías Montiel

(concejal del PP).

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veinte de junio de dos mil doce, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El portavoz del PP expresa que en virtud de la Ley de Protección de Datos no debiera constar en acta en el PUNTO SEGUNDO. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN ISTÁN, los datos protegidos del cargo propuesto. Señalando el Sr. Alcalde que se subsanará dicho error.

El portavoz del PSOE señala el error en la página 17, en el PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS, en la omisión en la respuesta a la pregunta del PSOE sobre el reparto en la Plaza del pueblo de leche y otros alimentos, respecto a qué organismo o institución colaboró, siendo la Diputación Provincial de Málaga.

Señala el error en la respuesta al 1º Ruego del PP, respecto al carril que une la Ermita con el pueblo., de transcripción incorrecta de Cultura en vez Agricultura, y “Las Vegas” y en : “que la Consejería de (Cultura) Agricultura tiene la actuación pendiente en el carril Istán-Monda, y que con cargo a los presupuestos participativos 2.011 también se harán reparaciones en el carril (las vegas y) la Gallega”.

Y no formulándose más observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO. . DAR CUENTA RENUNCIA CARGO CONCEJAL DEL PP.

El Sr. Alcalde informa que con registro de entrada en este ayuntamiento nº 601 y fecha 06/06/12 presenta D. Javier Macias Montiel concejal electo del PP de Istán solicitud de la

renuncia por motivos personales y laborales del cargo de concejal y que se proceda a realizar las actividades pertinentes para su sustitución.

Tomando el Pleno de la Corporación Municipal conocimiento de dicha renuncia, dejando de ostentar desde este momento D. Javier Macias Montiel, los derechos y deberes del cargo de concejal.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de la ratificación de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el Procedimiento: Despidos/Ceses en general 359/2012 por la demanda interpuesta por D. JOSE ANTONIO MORALES MERCHÁN, siendo el acto de conciliación el 02/07/02 a las 10:10 hora; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- . Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 6 de junio de 2.012.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº1 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 261/2012, del recurso contencioso-advo interpuesto por Marita Rode, contra la resolución del Alcalde de Istán del 10/02/12 en relación al procedimiento de recaudación código CPR 9050794 y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

1º-Otorgar la representación y defensa al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a Dª Ana Mª Rodríguez Fernández.

2º- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 18 de mayo de 2.012.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Málaga, en el Procedimiento Abreviado 907/11, para comparecer el 16/09/14, por el recurrente D. FERNANDO MORALES TROYANO, contra la Resolución del Ayto del 27/09/11; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.

. Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 25 de mayo de 2.012.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 314/12, por el recurrente D. FERNANDO MORALES TROYANO, contra la Resolución del Ayto del 26/02/12; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.

. Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 5 de junio de 2.012.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga, en el Procedimiento Pieza Medidas Cautelares 49.1/2012, del recurso P.O 314/12, por el recurrente D. FERNANDO MORALES TROYANO, contra la Resolución del Ayto del 26/02/12; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- . Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 5 de junio de 2.012.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 320/12, por el recurrente D. FERNANDO MORALES TROYANO, contra la Resolución del Ayto del 26/01/12; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- . Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 6 de junio de 2.012.

DECRETO.

En relación a los vicios ocultos según informe valorado de la arquitecta municipal de fecha abril 2.010, del contrato resuelto con JALE CONSTRUCCIONES S.A, por obras de la CASA CONSISTORIAL de Istán, en defensa del ejercicio de las acciones pertinentes

por daños y perjuicios por responsabilidad civil; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

- . Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excm. Diputación Provincial.
- . Notificar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.
- . Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 7 de junio de 2.012.

En la Comisión Informativa ha sido informado por unanimidad la ratificación de todos los Decretos encomendados a los letrados del Sepram y con 3 votos a favor (2 de IU y 1 del PP) y 1 abstención del PSOE, la ratificación de Decreto encomendado al letrado Miguel Rojas.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad la ratificación de todos los Decretos encomendados a los letrados del Sepram y con 5 votos a favor (4 de IU y 1 del PP) y 3 abstenciones del PSOE, la ratificación de Decreto encomendado al letrado Miguel Rojas.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde informa que a partir del día de la citación de esta convocatoria se ha registrado de entrada en este Ayto un escrito solicitud de subvención de D. Miguel Granados Marín, en nombre de jóvenes aficionados de la liga local de fútbol aficionado A.D. de Istán, y se han emitido dos nuevos Decretos para su encomienda a los letrados al Sepram, proponiendo su inclusión como asunto urgente en este punto del orden del día.

Aprobándose por unanimidad de los presentes la inclusión de los anteriores asuntos como urgentes en este punto del orden del día.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de la ratificación de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO.

Para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, por el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 15 de mayo de 2.012, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por este Ayto contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 29/11/11 de fijación de justiprecio en la expropiación parcial por ministerio de la ley de un solar sito en Istán en C/ Juan Carlos I, nº 7, afectado por el trazado de una nueva calle peatonal; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.

. Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 14 de junio de 2.012.

DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 728/11, por el recurrente D. Pedro Miguel Urbaneja Ortiz, contra la Resolución del Ayto del 24/06/11; y visto lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.

. Notificar el presente Decreto a la Excma. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM) para su conocimiento y efectos.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 19 de junio de 2.012.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad la ratificación de los dos Decretos anteriores.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad la ratificación de los dos Decretos anteriores.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de solicitud de subvención con registro de entrada de fecha 18/06/12, de D. Miguel Granados Marín, en nombre de jóvenes aficionados de la liga local de fútbol aficionado A.D. de Istán, para sufragar gastos y por importe de 500 €. Presentando un estado de gastos temporada 2.011-12 por importe total de 2.448€.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la concesión de subvención a D. Miguel Granados Marín, en nombre de jóvenes aficionados de la liga local de fútbol aficionado A.D. de Istán, para sufragar gastos y por importe de 500 €.

Haciendo constar en acta el portavoz del PSOE que la concesión de la subvención queda supeditada a la presentación de toda la documentación que se le requiera según legislación.

PUNTO QUINTO. DACIÓN DECRETOS- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da cuenta que se han emitidos por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 139 al 203.

PUNTO SEXTO. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por parte del concejal D. Francisco Mario Naranjo se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: PERSONAL, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA.

Por parte de la concejala D^a Ana M^a Merchán se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: JUVENTUD, FIESTAS, MUJER E IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por parte del concejal D. Francisco Miguel Vera se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: DEPORTES, SANIDAD, URBANISMO Y OBRAS, PROTECCIÓN CIVIL.

Y por último toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a informar sobre varias actuaciones, resaltando las felicitaciones especialmente al concejal delegado de Deportes; y demás concejales, a los voluntarios de Protección Civil y demás colaboradores en la celebración de 9º edición de la carrera de las aguas.

PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido el concejal del PP, procede a formular nuevas preguntas y ruegos.

1º.¿ Se ha suscrito la formalización del convenio de la cesión de los terrenos con los propietarios donde se realizaba el acopio de materiales, comentado en pleno anterior?. Contesta el Sr. Alcalde que existía por escrito una cesión de uso de dicho acopio de materiales por los propietarios de los terrenos, retirada tras la denuncia de una vecina.

2º. Respecto al escrito de reclamación del robo de la cámara de fotos de la monitora de la casa de juventud ¿Se ha dado respuesta al mismo?. Contesta el Sr. Alcalde que se solicitó informe a los servicios jurídicos de la Diputación e informaron que procedía la apertura de un expediente de responsabilidad patrimonial, iniciándose y estando pendiente de resolución final.

3º ¿Se ha celebrado la reunión con los titulares de las licencias de taxi de Istán informado en pleno anterior? Contesta el Sr. Alcalde que sí se celebró con el responsable de Taxisol el cual manifestó el intrusismo del titular de las licencias de taxis de Istán en Marbella, y nos solicitó que para evitarlo se le exigiese a los titulares de Istán la colocación de unos distintivos fijos y no pegatinas en su vehículos de identificación del municipio; teniendo prevista la celebración el próximo viernes de la reunión con los titulares de Istán.

4º. Tras la encomienda al letrado municipal de la defensa por la reclamación de la cantidad reclamada por Egmasa por la ejecución del carril Istán –Monda,y deuda de Jale Construcciones, ¿Cómo van las gestiones? Contesta el Sr. Alcalde que se ha formalizado un acuerdo con Egmasa del fraccionamiento deuda, y estamos pagando, y solicitado informe al Sepram sobre la posibilidad de interponer recurso contra la JA nos informan de su inviabilidad; y respecto a la deuda de Jale por vicios ocultos se le encomienda al Sepram la posibilidad del ejercicio de daños por responsabilidad civil.

5º. ¿Se han cambiado los criterios de concesión de la licencia de adjudicación del bar de la piscina municipal? Contesta el Sr. Alcalde que tras las reformas realizadas, se ha adaptado a la legislación vigente; aclarando la Secretaría que anteriormente se licitaba como un arrendamiento del bien patrimonial y siendo el mismo un bien de dominio público se ha realizado una concesión administrativa para su explotación.

6º. ¿En qué situación se encuentra el Campo tiro municipal? Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente de la próxima adquisición del Ayto de la máquina lanzadora de platos; comentando el portavoz de IU que han estado hablando con el presidente de la sociedad de cazadores comunicándoles los requisitos que exigen la Consejería de Medio Ambiente.

7º. Respecto a la Policía Local de Istán ¿Se concedió la Comisión de Servicios a Roberto Doña? Contesta el Sr. Alcalde que sí al cumplir los requisitos, tras informe favorable emitido por el Sepram siempre que fuese otro puesto distinto al anterior. Informa que esperábamos la reincorporación del Policía Isaac Ayma pero a última hora la Generalitat ha cambiado los criterios y no le conceden la Comisión de Servicios sino

una excedencia, esperando su decisión al respecto hasta el próximo viernes. Y en el caso de que desista, contamos con otros interesados en la plaza, afirmando que la plantilla policial de Istán va a estar cubierta con los 4 policías locales.

8º.El concejal de personal ha informado de la contratación de 20 personas en el mes de junio y 10 para el mes de julio. ¿Es con cargo a alguna subvención?. Contesta el concejal de personal que una parte sí y otra se financia con cargo al presupuesto municipal. Informa que se anuncio en los tabloneros la necesidad de falta de personal para obras, y se inscribieron desempleados para una "bolsa" de peones. Celebrada una reunión informativa primeramente el pasado mes de enero, se presentaron unas 25 personas que se contrataron y hace unos días celebramos otra reunión, para una nueva " bolsa", ordenada por tiempo de trabajo en el ayto, de menos a mas, inscribiéndose algunos oficiales que dependiendo de las necesidades del ayto se podrán contratar.

El Sr. Alcalde informa que está previsto para el próximo 9 julio el comienzo de las obras en C/ Santo Cristo, obras del AEPSA ORDINARIO 2.012. Y que se ha solicitado con cargo al AEPSA G.E.E. 2.012 las obras de adecuación del Coto.

A continuación el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Istán, realiza los siguientes ruegos y preguntas, para el Pleno Ordinario a celebrar el día 20 de junio de 2012.

RUEGOS:

1º.Rogamos se dirijan a la Empresa Acosol, para que arreglen las arquetas que existen a la salida del pueblo en el Puente Matarnillo, en la misma zona adapte la arqueta del agua potable que va a los jarales ambas se encuentran en la cuneta, para que la altura no sobrepase de la calzada. (Este ruego lo realizamos en el Pleno Ordinario del día 10 de junio del 2010).

Contesta el Sr. Alcalde que lo retomaran en estos días, y que estamos sujetos a la normativa de la JA que es más estricta. Informa que casi finalizado un nuevo depósito agua que abastece a las urbanizaciones y de gran capacidad, mejorando la situación de los riegos en Istán.

2º.Rogamos, soldar los bancos de descanso que existen en la Plaza del Calvario, están sueltos y las personas los mueven de un lugar a otro.

3º. Rogamos igual que otros años fumigar los contenedores, sobre todo los de vidrio por la cantidad de avispas que tienen en su interior.

PREGUNTAS:

1º Hace algo más de un mes se ha arreglado y pintado la fachada de la Iglesia, ¿A participado de alguna forma el Ayuntamiento de Istán en esta actuación?, (con medios humanos, materiales ó económicos). Contesta el Sr. Alcalde que sí, con medios humanos (un operario municipal) y materiales (prestado una máquina elevadora).

2º En la calle San Miguel, hemos observado que solamente en un tramo de la calle existen muchas arquetas soldadas y en otro tramo las arquetas están sueltas ¿sabéis cual es el motivo de esta circunstancia? Contesta el Sr. Alcalde que mañana le preguntará al encargado general.

3º En la prensa salió publicado que se había encontrado un cadáver en el término municipal de Istán, hoy nos han informado que el pasado sábado fue enterrado este cuerpo en nuestro cementerio, ¿es cierto este comentario?, si es así, solicitamos se nos informe hasta donde pueda el Sr. Alcalde. Contesta el Sr. Alcalde que dentro del auxilio policial, la policía local acudió a una llamada del 061 informando del hallazgo de un cadáver en el término municipal, e igualmente acudieron varios operarios municipales requeridos para limpiar la zona en busca de pruebas. Informando que hemos tenido que proceder al enterramiento, y correr con los gastos del mismo y desplazamiento (a pesar de haber solicitado al Juzgado y denegarnos el sufragio de los mismos o donación del cadáver a la ciencia, al constarnos que el cadáver contaba con dinero en efectivo). Encontrándose la investigación bajo secreto sumarial.

4º En el pasado Pleno de abril, aprobamos por unanimidad la Moción presentada por el PSOE, referente al Hotel Municipal, entre otras cosas solicitábamos una reunión con la empresa concesionaria, a día de hoy, ¿existe alguna novedad referente al Hotel?, ¿está prevista la reunión solicitada? Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente del acuerdo de la fecha exacta de su próxima celebración por los dos socios del Hotel.

5º Hemos observado que en panel informativo de los precios por los servicios del taxi, están los teléfonos del taxi nº 2 y 3 ¿Cuál es el motivo de no estar el teléfono del taxi nº 1?, también solicitamos se incluya en esta información los nombres de los titulares de las licencias concedidas y que se expongan en todos los paneles oficiales del Ayuntamiento, en las Urbanizaciones y en los paneles públicos. Contesta el Sr. Alcalde que se hará, y que está pendiente de su actualización.

6º ¿Se ha celebrado ya la reunión que tenía solicitada el Presidente de Taxisol de Marbella con el Sr. Alcalde, referente a los taxis de Istán?, si es así ¿en qué ha consistido? Y si se ha llegado a algún acuerdo en concreto. Contestado anteriormente.

7º Hace varios Plenos preguntamos sobre el robo ocurrido en la casa de la Juventud, en concreto fue la cámara de fotos de una de las monitoras que era de su propiedad y la utilizaba para los trabajos en la casa de la Juventud, al día de hoy ¿se ha contestado ó solucionado este asunto? Contestado anteriormente.

8º En los últimos meses se nos ha informado por parte de algunos vecinos que se han llevado a cabo reuniones en el Ayuntamiento con personas que se han inscrito para trabajar en el Ayuntamiento, creo recordar que en un Pleno se nos dijo que en el Ayuntamiento no existía bolsa de trabajo para hombres, solamente existía una bolsa de trabajo para mujeres y que los hombres se escogían de la relación de personas que se enviaba desde el SAE, ¿se ha cambiado de criterio a la hora de elegir a los hombres para trabajar en el Ayuntamiento?, si es así, solicitamos se nos explique, la forma, el criterio, las condiciones a la hora de contratar a estas personas. Contesta el portavoz de IU que se ha celebrado una reunión recientemente y la anterior tuvo lugar en enero pasado, siendo la "bolsa" de peones (tanto de hombres como mujeres); reiterando lo informado anteriormente por el concejal delegado de personal; aclarando éste último que también se ha contado como criterio el tiempo permanecido en la escuela taller, y que lo previsto en un futuro dependerá si las subvenciones nos obligan a pedir trabajadores al SAE lo haremos, y sino según la bolsa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

Fdo. José Miguel Marín Marín